



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/009831-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a cambio de horarios en el servicio de transporte público de viajeros por carretera Aguilafuente-Segovia (VACL-132).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009709 a PE/010130.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y  
León nº 1  
47014 Valladolid  
Tel.983.421566  
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### **ANTECEDENTES**

El Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León del 17 de mayo de 2018 publicó la *RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2018, por la que el Director General de Transportes autoriza la transmisión de la titularidad del contrato de servicios de transporte público de viajeros por carreta Aguilafuente-Segovia (VACL-132), cuyo anterior titular era "Autocares Bermejo, S.L.", a la sociedad mercantil "Empresa de Automóviles Galo Álvarez, S.A.U.", quedando subrogado el nuevo contratista en los derechos y obligaciones derivados del contrato referenciado.*

Ahora nada más hacerse cargo del servicio la nueva empresa pretende cambiar los horarios resultando objetivamente menos acordes a los intereses ciudadanos.

Los cambios fundamentales son el adelanto de una hora en la salida hacia Segovia de la ruta de transporte y el adelanto de la hora de vuelta desde Segovia, cuyas salidas estaban programadas de lunes a viernes a las 13'30 y 18'40, mientras que en las propuestas pasan a estar previstas las 13'00 y 18'00 horas, de modo que los usuarios ven limitado el tiempo en el que pueden acceder a los servicios públicos y horario comercial de la capital. Además los sábados se han unido dos rutas que anteriormente no estaban integradas, aumentando sustancialmente el recorrido de la línea.

No se llega a entender cómo para los mismos tramos de desplazamiento con las mismas distancias en unas ocasiones la duración es más prolongada que en otros, cuando lo lógico es que, para realizar el mismo tramo, con la misma distancia, se programe idéntico tiempo empleado. Así, como ejemplo, de Lunes a viernes el autobús que sale de Mozoncillo a las 07'35 hacia Segovia tarda en completar el trayecto 50 minutos, y el que sale a las 14'55 horas tarda 55 minutos; mientras que el que sale de Segovia a las 13'00 tarda 52 minutos en llegar a Mozoncillo y el que sale de Segovia a las 18'00 horas tarda 37 minutos. Sin embargo los trayectos de los sábados laborables los tiempos invertidos en el mismo recorrido oscilan entre los 25 y 30 minutos.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia se ha dirigido a los ayuntamientos afectados dando un plazo de diez días para formular alegaciones con respecto a la solicitud de modificación de horario efectuada por la empresa concesionaria del servicio GALO ALVAREZ, S.A. pero antes de terminar al plazo la empresa concesionaria ya ha aplicado los nuevos horarios con el perjuicio y malestar de los usuarios y de los ayuntamientos.

Por todo ello, se **PREGUNTA:**

- **¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de la aplicación de estos nuevos horarios por parte de la empresa?**
- **¿Por qué ha permitido la Junta de Castilla y León la aplicación de los nuevos horarios antes de la finalización del plazo de alegaciones de los afectados y su resolución?**
- **¿En base a qué informes o datos se aceptan esos cambios de horarios?**



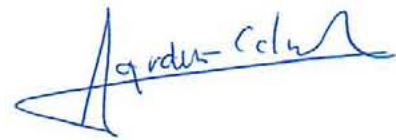
- ¿Va a actuar la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para restablecer los horarios que venían prestándose en dicho servicio de transporte de viajeros por carretera?
- ¿Abrirá la Consejería de Fomento y Medio ambiente el correspondiente expediente a la empresa titular del servicio por aplicar un horario de forma unilateral y sin estar aprobado definitivamente? ¿Cuándo?

Valladolid a 13 de julio de 2018

Los Procuradores



José Luis Aceves Galindo,



Ana Mª Agudiez Calvo,



Celestino Rodríguez Rubio,

